

PÚBLICO

Índice AI: AFR 17/04/99/s
16 de febrero de 1999

Más información (actualización núm. 8) sobre AU 07/98 (AFR 17/01/98/s, del 8 de enero de 1998) y actualizaciones (AFR 17/03/98/s, del 15 de enero de 1998; AFR 17/04/98/s, del 4 de marzo de 1998; AFR 17/06/98/s, del 15 de abril de 1998; AFR 17/08/98/s, del 26 de junio de 1998; AFR 17/10/98/s, del 13 de agosto de 1998; AFR 17/13/98/s, del 16 de octubre de 1998; y AFR 17/17/98/s, del 7 de diciembre de 1998) - Preso de conciencia, preocupación por la salud y trato cruel, inhumano y degradante

CAMERÚN Michel Michaut Moussala, periodista, director del periódico *Aurore Plus*

El 4 de febrero de 1999, tras cumplir cinco meses de una pena de seis meses de cárcel, Michel Michaut Moussala fue puesto en libertad condicional por el Tribunal de Apelaciones. Su próxima comparecencia ante este órgano está prevista para el primero de abril de 1999.

En enero de 1998, Michel Michaut Moussala había sido declarado culpable de difamación (*diffamation*) y le habían impuesto una multa y una pena de seis meses de cárcel; en septiembre de 1998 había sido detenido y encarcelado. Los cargos se relacionaban con un artículo publicado en el periódico *Aurore Plus* en el que se acusaba de malversación de fondos públicos (*détournement de fonds publics*) y otros delitos a un miembro de la Asamblea Nacional por el partido gobernante, el Movimiento Democrático del Pueblo Camerunés (*Rassemblement démocratique du peuple camerounais*).

Amnistía Internacional considera que Michel Michaut Moussala es un preso de conciencia, encarcelado únicamente debido a sus actividades profesionales legítimas, lo cual constituye una violación de su derecho a la libertad de expresión.

NUEVAS ACCIONES RECOMENDADAS: envíen telegramas, fax y cartas urgentes o por vía aérea, en francés, en inglés o en su propio idioma:

-acogiendo positivamente la puesta en libertad de Michel Michaut Moussala, el 4 de febrero de 1999, pero solicitando que se retiren las condiciones impuestas a su excarcelación;

-recordando al gobierno de Camerún su obligación de garantizar la libertad de expresión, y concretamente el Artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que Camerún ratificó en 1984, y el Artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que establece: «Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión».

LLAMAMIENTOS A:

Presidente:

Son Excellence M. Paul Biya
Président de la République, Palais de l'Unité
1000 Yaoundé, República de Camerún

Telegramas: President, Yaoundé, Cameroon

Fax: + 237 20 33 06

Tratamiento: Monsieur le Président de la République / Dear President Biya / Señor Presidente

Ministro de Justicia:

M. Laurent Ezzo

Ministre de la Justice, Garde des Sceaux

Ministère de la Justice, 1000 Yaoundé, République de Camerún

Telegramas: **Ministre Justice, Yaoundé, Cameroon**

Tratamiento: **Monsieur le Ministre / Dear Minister / Señor Ministro**

Ministro para las Comunicaciones:

M. René Zé Nguélé

Ministre de la Communication, Ministère de la Communication

1000 Yaoundé, République de Camerún

Telegramas: **Ministre Communication, Yaoundé, Cameroon**

Tratamiento: **Monsieur le Ministre / Dear Minister / Señor Ministro**

COPIAS A:

Dr Solomon Nfor Gwei, President, National Commission on Human Rights and Freedoms, PO Box 20317, Yaoundé, Camerún.

Aurore Plus, BP 7042, Yaoundé, Camerún

Le Messenger, BP 5925, 226 Boulevard de la Liberté, Douala, Camerún

La Nouvelle Expression, BP 15333, 12 rue Prince de Galles, Douala, Camerún

Cameroon Post, BP 1981, Yaoundé, Camerún

The Herald, BP 3659 Messa, Yaoundé, Camerún

y a los representantes diplomáticos de Camerún acreditados en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 30 de marzo de 1999.